



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.27 No. 0256-2022
Quito, 12 de septiembre de 2022

Asunto: Ajuste salarial de los docentes de categoría Auxiliar 2 y Agregado 3, que han obtenido grado de Ph.D.

Doctor
José Luis Terán
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA PERMANENTE
Presente. –

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de -6- de septiembre de 2022, conoció la Resolución RCJ-S.O.025 No. 030-2022, adoptada por la Comisión Jurídica Permanente, en la sesión del 25 de agosto de 2022, relacionada con el incentivo económico para los docentes que han obtenido el grado de doctor (PhD o su equivalente) en la categoría Auxiliar 2 y de Agregado 3.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aprobar la recomendación de la Comisión Jurídica Permanente, que consta en la Resolución RCJ-S.O.025 No. 030-2022, en los siguientes términos: “se estima procedente que se reconozca el incentivo económico para los docentes que han obtenido el grado de doctor (Ph.D. o su equivalente) en la categoría Auxiliar 2 y de Agregado 3, sin que en modo alguno tal reconocimiento económico constituya recategorización automática, puesto que para ello se deben cumplir los requisitos y el procedimiento previsto en la normativa pertinente”;**
- 2. Gestionar en el Ministerio de Finanzas que se acepten los reajustes mencionados salariales, los que no suponen recategorización para los docentes que han obtenido el grado de doctor (PhD o su equivalente) en la categoría Auxiliar 2 y de Agregado 3; y,**
- 3. Solicitar al señor Rector y al señor Vicerrector Administrativo y Financiero, informen al H. Consejo Universitario, los avances de los trámites que se realicen sobre este tema en el Ministerio de Finanzas.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y